



## **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JAMA O AL NORTE**

*Provincia Espaillat, República Dominicana*

RNC: 4-0601127-5



### **ACTA DE CABILDO ABIERTO** Presupuesto Participativo 2025

#### **Resolución no.15 -2024**

**Considerando:** Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

**Considerando:** Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

**Considerando:** Que el Ayuntamiento de Jamao al Norte entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Jamao al Norte tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

**Considerando:** Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento de Jamao al Norte se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JAMAO AL NORTE

Provincia Espaillat, República Dominicana

RNC: 4-0601127-5



**Visto:** Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2025

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

**Vista:** La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jamao al Norte en uso de sus facultades legales,

### Resuelve:

**Artículo Primero:** Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$ 1,564,548.45 para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2025

**Artículo Segundo:** Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025, distribuido de la siguiente forma, lo que incluye (4) proyecto/s, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD\$)
La Espinas	Verja y nichos cementerio las espina	650,000.00
Los Moluces	Carretera	201,966.45
Arroyo del Gato	Play de Arroyo del Gato	650,000.00
Centro de Jamao	Rampa	62,582.00

**Artículo Tercero:** Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
Arroyo del Gato	Cristian Martínez	054-0113007-4	829-838-2392	<i>Cristian Martínez</i>
Arroyo del Gato	Domingo de la Cruz	031-0313887-5	809-484-1478	<i>Domingo de la Cruz</i>

C/ Duarte No.100 Jamao al Norte, Provincia Espaillat, Rep. Dom. Tel.: 809-970-8180

EMAIL: ayuntamientojamao@gmail.com



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JAMA O AL NORTE

Provincia Espaillat, República Dominicana

RNC: 4-0601127-5



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
MUNICIPAL

Las Espinas	Leónidas de la cruz de suero	054-0064300-2	829-366-1218	Leonidas
Arroyo del Gato	Digna Emérita Quiñones	054-0114173-3	829-562-2717	Digna Quiñones
Arroyo del Gato	Miguelina Santana	133-0001090-0	849-375-5763	Miguelina Santana
Las Espinas	Reyna Domínguez	037-0087248	829-619-2251	

**Artículo Cuarto:** Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Ayuntamiento Municipal de *Jamao al Norte*, Provincia *Espaillat*, República Dominicana, a los [05] días del mes de *Noviembre* del año 2024.

  
Presidente del Concejo

  
Secretaria Municipal

